

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de Registro N° 03462 del 15.07.2024
Caserío Pedregal Mz. X Lt. 187 – Tambogrande - Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L

N° *266* - 2024 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

16 JUL 2024

SERVICIO: ESPECIAL -TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03462 de fecha 15 de julio del 2024, y antecedentes en veintidós (22) folios, el señor **MUÑOZ OSORIO RUBEN EVER**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 521-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de junio del 2019 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

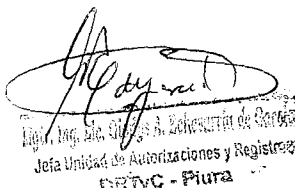
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
TORRES GUARNIZO EDGAR	Q03680027	Allie

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L**, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES KAORY OLENKA E.I.R.L** en su domicilio sito Caserío Pedregal Mz. X Lt. 187-Tambogrande-Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing. Mg. Carlos A. Zalcovitch de Carballo
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura